



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2016**

En la ciudad de Cieza, a tres de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña Manuela Fernández Alarcón, Don Antonio Alberto Moya Morote, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Doña María Piedad Ramos Batres, del grupo municipal Socialista; Don Francisco Saorín Rodríguez, Doña Nerea Martínez Aroca y Doña M<sup>a</sup> Cristina García-Vaso García, del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia; Don Miguel Gual López y Doña M<sup>a</sup> Pilar Martínez Ros, del grupo municipal Podemos; Don Juan Manuel Molina Morote, Don Francisco Javier Piñera Juliá, Doña Ana Belén Corredor Morcillo, Don Fernando García de Ángela Lucas, Doña M<sup>a</sup> Dolores Hortelano Medina, Doña M<sup>a</sup> Piedad Quijada Salmerón y Don Enrique Fernández Abad, del grupo municipal Popular; Don José Luis Vergara Giménez y Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal Mixto; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 07/06/16 EXTRAORDINARIA URGENTE Y 07/06/16 ORDINARIA.

Se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno las actas de las sesiones anteriores que a continuación se indican:

- Sesión extraordinaria urgente de fecha 07/06/16: Aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes de la región de Murcia 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 7 votos y grupo municipal mixto 2 votos).

- Sesión ordinaria de fecha 07/06/16: Aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes de la región de Murcia 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 7 votos y grupo municipal mixto 2 votos).

(2º)

DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y POR LAS DISTINTAS TENENCIAS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los distintos Tenientes de Alcalde hasta el día 26 de agosto de 2016.

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular entiende que no se puede dar cuenta de las resoluciones pues han podido acceder a ellas a las dos menos cuarto del día de hoy y no ha habido tiempo para leerlas. Añade que se han quejado en varias ocasiones por la tardanza en disponer de las resoluciones.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto reitera lo manifestado por el Sr. Fernández Abad.

Examinadas las anteriores resoluciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(3º)

DANDO CUENTA DEL INFORME DE LA TESORERÍA, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, REFERIDO AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2016.  
GEN-FINA/2016/12

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del informe elaborado por la Tesorería Municipal sobre el cumplimiento del artículo cuarto, apartado 3, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, referido al tercer trimestre del año 2016.

Don Juan Manuel Molina Morote, concejal del grupo municipal popular indica que del informe se desprende que el periodo de pago medio a proveedores se ha ido ampliando, incluso algunos están fuera del periodo legal. Considera que el concejal de hacienda debería explicar los motivos.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista dice que existe este trimestre un leve aumento pero es de dos días.

Explica otro sistema para conocer el periodo medio de pago a proveedores y

el resultado del mismo.

Aclara que este ligero aumento se debe a una factura del Consorcio del Desfiladero de Almadenes que se ha demorado y a alguna factura que por error se ha presentado en un servicio cuando corresponde pagarla a otro.

Insiste en que estamos dentro del periodo medio de pago que marca la ley y que somos de los 4 o 5 ayuntamientos de la región que más rápido pagan.

El Sr. Molina Morote dice que se pretende desviar la atención pues el periodo medio de pago en 2014 se quedó en 18 días y en 2015 aumentó.

Añade que el concejal de hacienda en octubre de 2015 manifestó su intención de mejorar este periodo de pago, pero lejos de hacerlo se ha ampliado.

El Sr. Martínez-Real Cáceres explica que lo que se está haciendo es comparar este trimestre con el anterior y que el Sr. Molina Morote se ha ido a octubre de 2015.

Insiste en que estamos dentro del plazo que establece la ley.

Finalizadas las intervenciones y examinado el anterior informe, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(4º)

DANDO CUENTA DEL ESTADO FINANCIERO DE LA EMPRESA DE ECONOMÍA MIXTA AGUAS DE CIEZA, S.A. GEN-INTE/2016/4

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del informe de la Intervención municipal sobre cumplimiento, por la sociedad de economía mixta Aguas de Cieza, S.A., de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto indica que le gustaría que se diera más información, pues es el lugar donde debe darse cuenta. Considera que la información del estado de equilibrio financiero y estabilidad presupuestaria de Aguas de Cieza es muy resumida, apenas ofrece información, y enumera algunas de las cuentas que considera se debería informar.

Dice que él puede tener recursos para saber pero la ciudadanía no. Considera que él no debe informar del estado financiero y la estabilidad de esta empresa, que corresponde al equipo de gobierno informar de una manera más precisa a la ciudadanía, pues tiene derecho a ello.

Don Francisco Soarín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda unida-verdes manifiesta su sorpresa por la intervención anterior, puesto que se trata únicamente de dar cuenta, es decir, un puro trámite.

Le sorprende además porque el grupo mixto cuenta con un consejero que estuvo en el Consejo de Administración donde se informó de las cuentas, de forma detallada, y votó a favor. No obstante, el grupo municipal puede actuar como crea conveniente a la hora de transmitir al pueblo lo que estime.

Insiste en que las cuentas se aprobaron por unanimidad y están a disposición de los consejeros.

Señala el Sr. Vergara Giménez que no se trata de informarle a él, pues su grupo tiene a un consejero que les representa, y tampoco le corresponde a él hacer notas de prensa.

Indica que para él esto no es un mero trámite, que debe hacerse por imperativo legal, se tiene que dar cuenta al pleno de estas cuestiones.

Considera que él no es el vehículo idóneo para desgranar las cuentas, cree que le corresponde al equipo de gobierno, pues son los que tienen mayoría dentro de los consejeros políticos.

Reitera que sólo ha pedido que de manera sucinta expliquen a qué corresponden las cantidades de algunas de las cuentas que menciona. Pide que se de cuenta y se desmenuen las grandes cifras.

El Sr. Alcalde dice que no se está dando cuenta de las cuentas de Aguas de Cieza, pues el Pleno no tiene competencia para ello; las cuentas son aprobadas y publicadas, los aspectos económicos incluso la auditoría están en la web de la empresa. No se trata de dar cuenta de los estados financieros sino de la estabilidad económica y financiera de la sociedad y hay un error en la enumeración.

Dice que no se está ocultando nada.

Finalizadas las intervenciones y examinado el citado informe, así como el expediente tramitado al efecto, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(5º)

#### RELACIÓN N.º 13 DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES. GEN-PRES/2016/312

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de hacienda, que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2016:

“Ante la existencia de gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores, y conforme a lo establecido en la Base 18 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Aprobar las siguientes facturas, por los importes y a los proveedores que se detallan, correspondientes a gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores:

RELACIÓN N° 13

| Nº EXPTE         | Nº FACTURA | PROVEEDOR                 | IMPORTE  |
|------------------|------------|---------------------------|----------|
| AE-002/2016/1308 | 83         | TARRADELLAS TRES S.COOP.  | 264,79 € |
| AE-002/2016/989  | 20/16      | CARROCERIAS PENALVA, S.L. | 229,90 € |
| AE-002/2016/1552 | 16002579   | FERRETERIA ALONSO, S.L.   | 1,13 €   |
| AE-002/2016/1136 | 11         | ESFERA SOLAR, S.L.        | 282,17 € |
|                  |            |                           | 777,99 € |

2.- Abonar por transferencia bancaria a través del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. a los proveedores mencionados.”

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular pregunta por la factura de Tarradellas Tres y dónde se han instalado las luces led y el aislante del proyecto "bañador".

Doña Manuela Fernández Alarcón, concejala del grupo municipal socialista explica que de la factura correspondiente al restaurante Tarradellas Tres S.Coop, tres comidas se deben a las visitas que nos realizó Enrique Granados con motivo de una donación que hizo de piezas arqueológicas al Ayuntamiento y consideraron que lo mínimo que podían hacer era invitarle a comer.

La cuarta comida corresponde a una actividad que se realizó en el museo, en la que intervinieron colaborando de manera gratuita un grupo de voluntarios y ésta fue la manera de agradecerles el trabajo realizado.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto a tenor de la explicación de la Sra. Fernández Alarcón, dice que le gustaría que se diera cuenta a la oposición del incremento del patrimonio.

Responde la Sra. Fernández Alarcón que se hizo público y hubo un acto de entrega oficial al que se les invitó.

El Sr. Fernández Abad indica que le gustaría conocer con cargo a qué partida se han pagado las facturas mencionadas y se le conteste a qué corresponde la otra factura que ha señalado.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista señala que la factura corresponde a las luces del Balcón del Muro.

Indica que la partida con la que se ha pagado viene en cada factura.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (4 votos), izquierda unida-verdes (3 votos), podemos (2 votos) y mixto (2 votos); y la abstención de los miembros del grupo municipal popular (7 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(6°)

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MUJER E IGUALDAD, EN RELACIÓN CON LA REALIZACIÓN POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LA ACCIÓN DEL VECINO DON EDUARDO LÓPEZ GIMÉNEZ. GEN-SECR/2016/104

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la concejala delegada de mujer e igualdad que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2016:

“1.- El pasado martes 11 de octubre de 2016 se celebró reunión ordinaria de la Asamblea General del Consejo Municipal de la Mujer de Cieza abordándose en dicha reunión los acontecimientos surgidos en nuestra localidad el pasado 6 de Octubre, en los que un vecino, Eduardo López, socorrió a unas mujeres y a un menor que estaban siendo agredidas por el marido de una de ellas.

2.- Esta Asamblea ha considerado el acto ejercido por este vecino, como un acto de civismo, en defensa de los derechos de la mujer y en contra del maltrato y la violencia contra las mujeres.

3.- En el artículo 2. apartado B de los Estatutos del Consejo Municipal de la Mujer, se refiere que uno de los objetivos del Consejo Municipal de la Mujer es difundir los valores de la igualdad entre las personas sin discriminación por razón de sexo, y defender los derechos e intereses de las mujeres.

4.-En el artículo 3.2 de los Estatutos del Consejo Municipal de la Mujer se menciona que las funciones del Consejo del Consejo Municipal de la Mujer se ejercerán mediante la emisión de dictámenes, informes o peticiones a los Órganos de Gobierno Municipales.

5.- Ante los hechos descritos y cumpliendo con los Estatutos del Consejo Municipal de la Mujer, elevo al Ayuntamiento Pleno la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Realizar por este Ayuntamiento un reconocimiento público, mediante declaración institucional, a la acción del vecino D. Eduardo López Giménez como un acto de civismo en defensa de los derechos de las mujeres. Cuyo texto es el siguiente:

“Siguiendo el mandato del Consejo Municipal de la Mujer, en la sesión celebrada el pasado 11 de octubre, el Ayuntamiento Pleno procede a reconocer la actuación del vecino D. Eduardo López Giménez, quien el pasado día 6 de Octubre evitó un nuevo episodio de violencia de género en nuestro municipio.

Agradecemos a Eduardo que, a riesgo de su propia integridad física, ayudara a unas mujeres y a un menor que estaban siendo agredidas por el marido

de una de ellas.

Al tiempo, el Ayuntamiento Pleno lamenta que continúen estas agresiones contra las mujeres, una lacra contra la que todas las instituciones tenemos la obligación de actuar para erradicarla de nuestra sociedad.

Este Ayuntamiento Pleno manifiesta asimismo su deseo y esperanza en que actuaciones como la de Eduardo no sean necesarias en un futuro próximo, porque hayamos conseguido una sociedad igualitaria, justa y libre de patriarcado, en la que actitudes machistas sean solo un mal recuerdo del pasado.”

Sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 4 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 7 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(7º)

TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la Alcaldía que fue dictaminada por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2016:

“Coincidiendo la fecha prevista para la celebración de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al mes de diciembre con el Día de la Constitución, esta Alcaldía eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Trasladar la celebración de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al mes de diciembre, fijada para el día 6, al día 14 de diciembre, a la hora fijada para la celebración de las sesiones ordinarias del citado órgano.”

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto dice estar de acuerdo con el traslado del Pleno a la fecha que propone, pero que está pendiente fijar la fecha de las Comisiones Informativas.

Don Antonio Ignacio Martínez Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista dice que una vez aprobado este punto se recurrirá al reglamento para fijar la fecha de las Comisiones Informativas.

No entiende el debate de algo que se dejó claro.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 4 votos, grupo municipal izquierda

unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 7 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(8º)

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y DE SU REGLAMENTO. GEN-JUVE/2016/2

Se incorpora a la Sesión Doña M.<sup>a</sup> Carmen Camacho Marín, concejala del grupo municipal popular.

Se somete al ayuntamiento pleno la siguiente propuesta de la concejala delegada de juventud que fue dictaminada por la comisión informativa de asuntos generales en sesión celebrada el 26 de octubre de 2016:

“La Constitución Española, en el artículo 48, dispone que los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural. La Ley 6/2007 de 4 de abril, de Juventud de la Región de Murcia, establece, en sus artículos 10 y 11, los sistemas competencial y organizativo de las corporaciones locales de la Región de Murcia en materia de juventud.

El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, contempla en los artículos 130 y 131, la creación de Consejos Sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de la ciudadanía y sus asociaciones en los asuntos municipales.

En consecuencia con lo expuesto, se requiere una planificación y puesta en práctica de políticas locales en materia de juventud, que arbitren medidas que faciliten la participación de los interlocutores sociales relacionados, por lo que la Concejalía de Juventud, al objeto de hacer efectivo el principio de promoción de participación activa de las personas jóvenes, así como para potenciar su participación social, fomentando el movimiento asociativo y el voluntariado, considera necesario la creación del Consejo Local de la Juventud, como entidad canalizadora de la participación juvenil.

La Concejala que suscribe eleva la siguiente propuesta al Pleno

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar la creación del Consejo Municipal de la Juventud.

2º.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Municipal de la Juventud, así como someterlo a información pública y audiencia de los interesados por plazo de 30 días mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el portal web del Ayuntamiento de Cieza.

3º.- En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo anterior, se entenderá el acuerdo inicial elevado a definitivo, entrando en vigor a los quince

días de la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

Doña María Piedad Ramos Batres, concejala del grupo municipal socialista agradece la colaboración e implicación de las asociaciones juveniles en este proceso, tanto de las que están presentes como de las que se han disculpado, por no poder estar.

Es un día importante pues con la aprobación de este documento retomamos el funcionamiento de un órgano que desde este equipo de gobierno y desde la concejalía, consideran una pieza fundamental para la buena marcha de la legislatura en esta materia, de gran interés para fomentar la participación de los colectivos ciezanos, en el que los principales protagonistas son los afectados.

Este consejo nace con ganas de dar voz a los jóvenes, de fomentar el asociacionismo y dar a conocer la labor de las asociaciones ciezanos, entre otros objetivos. Es un documento consensuado, fruto del diálogo con las asociaciones juveniles.

Expresa que el proceso ha sido ilusionante pues para los creyentes en estas plataformas participativas, poder formar parte en la creación de las mismas, genera un sentimiento de satisfacción importante, sobretodo cuando se cuenta con la colaboración de los implicados.

Manifiesta que es un compromiso suyo dar cuenta de la gestión realizada y de las actividades a desarrollar y hacer una gestión conjunta y comprometer parte del presupuesto para que sea administrado por el consejo.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto dice que la concejala tuvo a bien facilitar una copia del reglamento y le hizo saber su opinión al respecto de algunas cosas, pero han reflexionado sobre el documento con posterioridad y cree que es mejorable.

Enumera algunos de los defectos que él considera que tiene el reglamento como son las funciones y composición del consejo, el carácter vinculante de los acuerdos que se adopten, el funcionario que debe formar parte del consejo, etc., y los explica.

Don Fernando García de Ángela Lucas, concejal del grupo municipal popular dice que el consejo no obedece a ningún mandato de las asociaciones juveniles pues no lo han solicitado, nadie manifestó que esto fuera necesario.

Si fracasa o triunfa el Consejo de la Juventud será un fracaso o triunfo de la concejala, pues es la única persona que ha impulsado este consejo de manera arbitraria.

La predisposición de las asociaciones ha sido buena, incluso le han dado un voto de confianza y espera que no las defraude.

Piensa que hay demasiados consejos en el municipio y reprocha que para la creación de un consejo para el seguimiento de los acuerdos plenarios, no voten a favor.

Destaca que en el último programa de ocio joven sólo participaron dos o

tres asociaciones juveniles, quedando fuera en torno a cuatro o cinco asociaciones.

La Sra. Ramos Batres responde al Sr. Vergara que algunas de sus sugerencias han quedado reflejadas.

Dice que el consejo va a impulsar campañas de sensibilización así como campañas para fomentar el asociacionismo juvenil.

Otro de los puntos que pidieron la asociaciones es que las organizaciones políticas no formaran parte, en este primer momento, de la comisión permanente y explica los motivos.

Añade que cualquier decisión que tome el consejo será vinculante para la concejala.

Señala que el consejo es un órgano abierto y de participación, no es un capricho suyo, sino que era un compromiso de su programa de gobierno.

En cuanto a los programas de ocio y tiempo libre, se gestionan de otra manera y se tienen en cuenta a aquellas asociaciones que hacen propuestas.

Replica al Sr. García de Ángela que debe ser cauto pues algunas asociaciones han desdicho públicamente varias de las afirmaciones que ha aseverado en las ocasiones en que se hace portavoz de ciertos colectivos.

El Sr. Vergara Giménez dice que ha oído las argumentaciones y da por sentado la bondad de sus objetivos, pero se está aprobando un reglamento, y tal como viene redactado, las asociaciones políticas no estarán en el consejo permanente.

Insiste en que tiene fallos y en que la redacción es confusa en algunas partes, por lo que pide que se deje sobre la mesa y se de una vuelta más al tema.

El Sr. García de Ángela Lucas aclara que no se arroga representatividad de ninguna asociación salvo de Nuevas Generaciones y también del grupo municipal popular en materia de juventud.

Dice que la concejala se escuda en las asociaciones juveniles.

Indica cifras sobre el número de asociaciones que participaban antes en los programas de ocio, así como del número de espectadores del Teatro Capitol y dice que los fracasos y aciertos son de la concejala.

Se van a abstener y así facilitar que el consejo comience a funcionar.

La Sra. Ramos Batres dice al Sr. Vergara que hoy realiza muchas puntualizaciones que no se habían hecho con anterioridad, y añade que esto se ha consensuado durante bastante tiempo con las asociaciones juveniles y se han incluido todas las propuestas que se han sugerido.

Manifiesta que están gobernando para todos los ciudadanos independientemente del partido político al que hayan votado, y respeta la opinión de dichas asociaciones y no se arroga en portavoz de nadie.

Subraya que las asociaciones juveniles han ido desapareciendo del programa de ocio joven por que han desaparecido de la actividad juvenil, pero las invita a participar en las actividades de este proceso. Asimismo anima a la

juventud a asociarse.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (4 votos), izquierda unida-verdes (3 votos) y podemos (2 votos); y la abstención de los miembros del grupo municipal popular (8 votos) y mixto (2 votos), acuerda prestarle su aprobación.”

(9º)

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MUJER E IGUALDAD, EN RELACIÓN CON LA ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES. GEN-SECR/2016/103

Se somete al ayuntamiento pleno la siguiente propuesta de la concejala delegada de mujer e igualdad, que fue dictaminada por la comisión informativa de asuntos generales en sesión celebrada el 26 de octubre de 2016:

1.- El pasado martes 11 de octubre de 2016 se celebró reunión ordinaria de la Asamblea General del Consejo Municipal de la Mujer de Cieza, abordándose en dicha reunión el cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno celebrado el pasado 4 de Octubre de 2016, en el que se solicitaba evacuar consulta a este Consejo para que se pronunciara y en su caso elevara a pleno la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Cieza al Decálogo de Buenas Prácticas para la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres

2.- En el artículo 2. apartado B de los Estatutos del Consejo de Municipal de la Mujer, se refiere que uno de los objetivos del Consejo Municipal de la Mujer es difundir los valores de la igualdad entre las personas sin discriminación por razón de sexo, y defender los derechos e intereses de las mujeres.

3.-En el artículo 3.2 de los Estatutos del Consejo Municipal de la Mujer se menciona que las funciones del Consejo del Consejo Municipal de la Mujer se ejercerán mediante la emisión de dictámenes, informes o peticiones a los Órganos de Gobierno Municipales.

4.- Tras estudiar el Decálogo de Buenas Prácticas recogido por el Observatorio para la Igualdad, este es aprobado por mayoría

5.- Ante los hechos descritos y cumpliendo con los Estatutos del Consejo Municipal de la Mujer, elevo al Ayuntamiento Pleno la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Adherirse este ayuntamiento al Decálogo de Buenas prácticas para la

Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres recogido por Observatorio para la Igualdad, que se acompaña a la presente propuesta.”

Doña Cristina García Vaso-García, concejala del grupo municipal izquierda unida-verdes indica que uno de los objetivos del Consejo Local de la Mujer es difundir la igualdad sin hacer distinción por razón de sexo y defender los derechos de las mujeres y expone que entre sus funciones están la de emitir informes, dictámenes, y hacer peticiones a los órganos municipales.

Señala que en días pasados el consejo estudió este decálogo y fue aprobado, acordándose solicitar la adhesión de este ayuntamiento al mismo.

Hace mención a que el observatorio para la igualdad pretende dar visibilidad a las conductas positivas y que esto está bien, pero considera que lo que hay que hacer es luchar contra las conductas negativas.

Doña M<sup>a</sup> Piedad Quijada Salmerón, concejala del grupo municipal popular señala que esta propuesta partió de su grupo y que la intención inicial era adherirse a principios de legislatura, aunque no fue posible por los motivos explicados en otras ocasiones y que recuerda de manera breve.

Indica que van a votar a favor y felicita a los integrantes del Consejo Local de la Mujer por haber facilitado esta adhesión, agradece también el trabajo realizado.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 4 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(10º)

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, SOBRE LA HOJA DE APRECIO RELATIVA A LA EXPROPIACIÓN DE FINCA SITUADA EN C/GRECO. GEN-PLAN/2015/45

“Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de urbanismo, que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de urbanismo, obras y medio ambiente, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2016:

#### “ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha de 27 de abril de 2015 Don Rafael Montiel Cantero, en nombre propio, presenta escrito en el que se insta del Ayuntamiento de Cieza a la iniciación del expediente de expropiación de una finca de su propiedad, situada en Calle el Greco, identificada en el Catastro con la referencia 7747111XH3374F0001ME, valorando la misma a efectos de justiprecio en 50 965,97 €, que se corresponde con la valoración del informe de tasación que

acompaña con su solicitud. La petición se motiva en que la finca de su propiedad se incluye en el Plan General Municipal de Ordenación vigente de 2008 dentro del sistema viario local, por su emplazamiento en una vía de carácter público.

Segundo. Dicha petición es objeto de informe por los servicios técnico municipales de urbanismo, que emiten informe analizando la petición realizada, así como la tasación que acompaña el interesado, redactada por el arquitecto técnico D. Jesús de Juan Sáez de Clavijo.

El técnico municipal, en su informe identifica la finca a la que se refiere la solicitud, así como su situación urbanística prevista en el PGMO, aprobado el 15 de octubre de 2008 (BORM de 31 de octubre), expresando que: *«de acuerdo con la Normativa, Planos y demás documentación que obra en este Ayuntamiento los citados terrenos, a la que se refiere la solicitud, se encuentran situados en Suelo Urbano, perteneciente al sistema viario local, según el Plan General Municipal de Ordenación. La finca propiedad del interesado ha quedado emplazada completamente en la vía pública proyectada, que tiene un trazado sensiblemente paralelo al barranco del Asensao (Punto A en el plano de la página siguiente)...»*. Tras la justificación técnica, el técnico municipal informa favorablemente la petición de iniciación del expediente de expropiación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152 y 156 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (TRLSRM), aunque manifestando contradicción con el valor de tasación de la finca a efectos expropiatorios que interesa el solicitante( 50 965,97 €) y cifrando dicho valor en 23 313,14 € (Veintitrés mil trescientos trece euros y catorce céntimos)

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Trasladado el expediente a la asesoría jurídica, dicho servicio emite informe de legalidad, con las siguientes consideraciones jurídicas, en base a la legislación aplicable:

«...Segunda. Siendo la finca objeto de petición de expropiación una dotación urbanística, integrada en el sistema viario local por su emplazamiento en una vía de carácter público, su adquisición, de conformidad con el artículo 156.b) del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, podrá ser *“mediante expropiación forzosa, conforme a la legislación específica en esta materia”*.

Tercera. *“Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las leyes”* (artículo 33.3. CE).

La causa justificada de utilidad pública así como la “causa expropiandi” viene determinada por la vinculación de destino que tiene la finca en el planeamiento municipal, quedando justificada la necesidad de ocupación, por tratarse de una parcela calificada como suelo destinado a viales por el Plan General Municipal de

Cieza.

Cuarta. A la vista de los antecedentes, estamos ante un supuesto de expropiación por ministerio de la Ley, previsto en el artículo 69 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana, de aplicación supletoria, y que constituye una excepción a la regla general según la cual no cabe, en principio, obligar a la Administración a expropiar, y que tiene, como manifiesta la jurisprudencia ( entre otras, la STS de 2 de febrero de 2012) “...un marcado carácter tuitivo: sirve para evitar la indefensión de los propietarios que, como consecuencia del planeamiento urbanístico, quedan sin aprovechamiento alguno, facultándoles para forzar a la Administración a que les expropie, impidiendo así que su derecho de propiedad quede vacío de contenido económico. (...)” . Y es que dicho precepto 69 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, establece que:

*“1. Cuando transcurran cinco años, desde la entrada en vigor del Plan o Programa de Actuación Urbanística sin que se llevase a efecto la expropiación de los terrenos que, con arreglo a su calificación urbanística, no sean edificables por sus propietarios, ni hayan de ser objeto de cesión obligatoria por no resultar posible la justa distribución de los beneficios y cargas en el polígono o unidad de actuación, el titular de los bienes o, sus causahabientes advertirán a la Administración competente de su propósito de iniciar el expediente de justiprecio, que podrá llevarse a cabo por ministerio de la Ley si transcurrieren otros dos años desde el momento de efectuar la advertencia.*

*A tal efecto, el propietario podrá presentar la correspondiente hoja de aprecio, y si transcurrieren tres meses sin que la Administración la acepte, podrá aquél dirigirse al Jurado provincial de Expropiación, que fijará el justiprecio conforme a los criterios de esta Ley y de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 31 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa...”*

Quinta. En nuestro caso, el interesado ha provocado la puesta en marcha de la expropiación forzosa de los terrenos presentando la hoja de aprecio, una vez cumplido uno de los requisitos previstos en el artículo 69.1 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, el transcurso de 5 años desde la aprobación del PGMO. No obstante, la iniciación del expropiación por ministerio de la Ley se produce automáticamente una vez que transcurran dos años desde el momento de que el interesado efectúa la advertencia, lo que en nuestro caso, y toda veza que la petición del interesado solicitando la expropiación es del pasado 27 de abril de 2015, acontece el próximo 27 de abril de 2017. No obstante, el Ayuntamiento podrá proceder a la expropiación sin necesidad de que ésta sea provocada por ministerio de la Ley, siguiendo el procedimiento expropiatorio previsto en la Ley de Expropiación forzosa de 1954, por aplicación del artículo 156.b) del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la

Ley del Suelo de la Región de Murcia”, concluyendo dicho informe que: “determinada la necesidad de ocupación por el planeamiento municipal, procede continuar con el procedimiento a efectos de la determinación del justiprecio, a cuyo efecto se debe dar cumplimiento a los trámites previstos en los artículos 30 y 31 de la Ley de expropiación Forzosa de 1954, dando el traslado al interesado de la hoja de aprecio municipal para formalizar un mutuo acuerdo o, en su defecto, presentar sendas hojas de aprecio, la del interesado y la del Ayuntamiento, ante el Jurado de Expropiación para que fije, con apoyo de las mismas, el justiprecio».

A la vista de los informes técnico y jurídico, de conformidad con los mismos y con los artículos 30 y 31 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, tengo a bien formular al Pleno la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Rechazar la hoja de aprecio formulada por Don Rafael Montiel Cantero.

Segundo.- Ofrecer a los propietarios como nuevo precio, el formulado por los servicios técnicos municipales, cuya hoja de aprecio asciende a 23 313,14 € (Veintitres mil trescientos trece euros y catorce céntimos)

Tercero.- Notificar el acuerdo al interesado, con traslado de la hoja de aprecio municipal (informe técnico emitido) con la advertencia de que, dentro de *DIEZ DÍAS*, a contar desde la notificación del presente acuerdo, podrá aceptar o rechazar la misma.”

Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda-unida verdes explica que a partir de la aprobación del PGMO, este solar se ve afectado por viales públicos y es por ello que el Ayuntamiento tiene que proceder a la expropiación.

Indica que el inicio del expediente de expropiación es solicitado por el propio afectado, y una vez hechas las comprobaciones por parte de los técnicos del Ayuntamiento se inicia.

Añade que el titular aporta una valoración del terreno realizada por un técnico externo contratado por él y el Ayuntamiento con sus técnicos, atendiendo a la ley, ha hecho su propia valoración, valoraciones que forman parte del expediente.

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular felicita a los técnicos por el trabajo que han realizado y continúa preguntando si hay partida presupuestaria para abonar la cantidad que se ofrece al ciudadano en caso de que éste la acepte.

También pregunta si consta que haya vecinos que quieran revertir el Plan General y no ir a la expropiación, y si tienen pensado cómo lo van a hacer, pues de

la lectura del expediente se desprende que hay parcelas en la misma situación.

Responde el Sr. Saorín Rodríguez que si el titular acepta la valoración hay que proceder al pago y tiene que haber partida presupuestaria.

Confirma que hay otros solares afectados pero no le consta que haya más peticiones de inicio de expedientes de expropiación.

Manifiesta Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto que en la propuesta ha echado en falta una referencia clara sobre la titularidad y ubicación de la finca; se entiende implícitamente pero desconoce si con los datos de la propuesta sería suficiente.

Elogia tanto el informe de tasación como el informe del técnico de planeamiento, pero considera que los dos son exactamente iguales excepto en que uno lleva un plano de parcelación que el otro no lleva y las fechas de realización son distintas, con lo que estamos ante una duplicidad de documentos que supone que la oposición haga un esfuerzo extra, por eso ruega al Sr. Saorín que vigile la emisión de documentos realizadas por su departamento, sobretodo en las cuestiones que vienen a pleno.

Insiste el Sr. Fernández Abad para que el Sr. Saorín Rodríguez confirme si hay o no partida.

Manifiesta el Sr. Saorín Rodríguez que echa en falta el informe de tesorería y no puede precisarle con exactitud, pero piensa que una vez iniciado el expediente no se puede dejar de atender, con lo que tiene que haber partida presupuestaria.

En cuanto a lo señalado por el Sr. Vergara sobre la finca, expone que la finca a expropiar está reseñada con su referencia catastral que viene a ser el DNI del inmueble. Él no considera que haya duplicidad de documentos y no entiende que primero se elogie y luego se diga que hay duplicidad.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (4 votos), izquierda unida-verdes (3 votos) y podemos (2 votos); y la abstención de los miembros de los grupos municipales popular (8 votos) y mixto (2 votos), acuerda prestarle su aprobación.”

(11º)

PROPUESTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA-VERDES Y PODEMOS, PARA INSTAR AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS A PROMOVER LA DEROGACIÓN DE LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. GEN-SECR/2016/109

Se somete al ayuntamiento pleno la siguiente propuesta de los grupos

políticos municipales socialista, izquierda unida-verdes y podemos, que fue dictaminada por la comisión informativa de asuntos generales en sesión celebrada el 26 de octubre de 2016:

“Las Administraciones Locales han sido una de las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevadas a cabo en los últimos años por el Gobierno central del Partido Popular. La modificación del artículo 135 de la Constitución Española en el año 2011 elevó al máximo exponente normativo el concepto de “estabilidad presupuestaria”, que fue posteriormente desarrollado a través de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya puntilla puso la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local conocida como “Ley Montoro”.

Desde entonces, las reformas impulsadas desde el Gobierno Central han supuesto un retroceso considerable en la autonomía de los gobiernos locales. Nos encontramos ante una situación de emergencia histórica en el municipalismo, y por ello es urgente e imprescindible acabar con la asfixia competencial y financiera actual que la Ley 27/2013 somete a los municipios. Una Ley que además contó, desde su tramitación, con el absoluto rechazo de casi todas las fuerzas parlamentarias representadas en las Cortes Generales. Muestra de ello es el nulo consenso que se generó durante su elaboración y aprobación, así como el recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante el Tribunal Constitucional por parte de casi todo el arco parlamentario, que se unió a los presentados y admitidos por distintos Parlamentos y Gobiernos Autonómicos.

En el caso de los municipios, han sido más de 3.000 ayuntamientos de todo el Estado español, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, los que expresaron su rechazo a esta normativa y salieron en defensa de la autonomía local.

Supuestamente, el objetivo de la Ley 27/2013 era ajustar el funcionamiento de las Administraciones Locales a la coyuntura económica bajo el pretexto del despilfarro, el solapamiento de competencias y el incumplimiento financiero; sin embargo, los efectos que en realidad se ha producido han sido una merma importante en los servicios públicos prestados por los entes locales, un incremento de las privatizaciones con su consecuente aumento de costes para la administración y una reducción en las competencias municipales.

En este sentido, la ley introdujo cambios sustanciales en el funcionamiento de Ayuntamientos, Diputaciones (o similares) y Comunidades Autónomas amputando garantías democráticas, de representación y participación ciudadana, recortando servicios sociales que se prestaban en los municipios de manera satisfactoria, y, en consecuencia, atentando contra el ámbito competencial de las CCAA y contra la autonomía local, como incluso ha declarado el propio Tribunal Constitucional.

Por todo lo expuesto presento la siguiente

### PROPUESTAS DE ACUERDO

1º.- Instar al congreso de los diputados a promover la derogación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, dotando de una Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

2º.- Esta LBRL será determinada en un proceso participativo en el que participen los entes locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, donde se elaboren las bases para la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI. Las bases de este nuevo municipalismo deben partir de la clara definición de competencias propias e impropias de los municipios, acompañada de una ley de financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales y de garantizar la transparencia y la participación vinculante de la ciudadanía.

3º.-Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.”

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista explica que con esta ley se llevó a cabo una ruptura del consenso que se venía llevando en estas materias, pues fue aprobada por el partido popular sin el respaldo del resto de partidos políticos, siendo recurrida en gran parte al Tribunal Constitucional.

Indica que no tiene la intención de reproducir el debate de entonces, pero que el contexto económico actual no es el mismo que en 2013 y que de los datos de déficit de los ayuntamientos se desprende que no son los culpables del exceso de déficit del conjunto del sector público.

Por este motivo solicita la derogación y que mediante consenso se elabore una nueva ley y un nuevo municipalismo en el que los ayuntamientos estén respaldados por una ley que les permita saber con qué dinero cuentan y que esté garantizado por ley para no estar a expensas de las subvenciones de las comunidades, que provocan un desajuste de las cuentas con unas consecuencias negativas establecidas en esta ley.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto indica que en la legislatura pasada se trajeron propuestas para hacer patente que uno es municipalista o no, recuerda una que presentó su grupo pidiendo la descentralización, cosa que el texto constitucional recoge implícitamente, y el grupo municipal socialista se abstuvo, por ello le sorprende.

Reconoce que esta ley tampoco le gusta, pero dice al concejal de hacienda que de la manera que lo ha enfocado no está diciendo toda la verdad; le recuerda

que su partido ha tenido responsabilidad de gobierno para poder cambiarla, sobretodo para que los municipios estén en el consejo de política fiscal y financiera que es donde se reparte el dinero del estado.

Comparte que los ayuntamientos no son los responsables de la situación, aporta cifras oficiales de deuda de éstos y añade que el problema está en que son las comunidades autónomas quienes los vigilan, pese a que son la administración más racional y austera.

Piensa que la federación de municipios y provincias no nos representa con la exigencia que debería, y tendríamos que estar en el consejo de política financiera y fiscal.

Cabe anular o reestructurar la ley, lo que no debemos es gastar lo que no tenemos.

Don Oscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto (C's) dice que tienen poco que añadir a lo que se ha dicho, pero quiere resaltar que esta ley es consecuencia de la voluntad unilateral del partido popular que tenía una mayoría absoluta.

Apunta que C's no tenía presencia en el parlamento cuando se aprobó esta ley y que en el pacto para la investidura del Sr. Rajoy han añadido unas cláusulas y las enumera.

Añade que esta ley nunca se ha centrado en la regeneración local y por eso intentan sacar adelante la reforma de la ley para conseguirla.

Don Juan Manuel Molina Morote, concejal del grupo municipal popular señala que no esperaba que el concejal socialista defendiese una propuesta como ésta.

Indica que su entrada en vigor implicó la reforma del régimen jurídico aplicable a entidades locales, y recuerda que esto viene al amparo del art. 135 de la CE que fue aprobado por un gobierno socialista.

Manifiesta que esta ley no es la mejor y añade que comparte el espíritu de defender y clarificar las competencias de las administraciones y señala que esta ley va en ese espíritu, en la racionalización de la estructura organizativa de la administración, y que ha permitido salir de la situación de crisis.

Recuerda una propuesta presentada el año pasado y señala que en menos de un año hemos pasado de hablar de establecer unas competencias a querer ahora derogar la ley, no le parece buena la política, pues considera que hace flaco favor a la ciudadanía.

Cree que no es la mejor de las leyes y hay que dejar claro que tiene que haber una reforma de la financiación, pero no se puede empezar hasta que el gobierno nacional esté constituido.

Señala el Sr. Martínez-Real Cáceres que esta ley está recurrida al constitucional por varios partidos políticos y uno de ellos es el partido socialista, por eso no entiende que se sorprendan cuando piden su derogación; que en numerosas ocasiones han dicho que no se puede distinguir entre competencias

propias e impropias, y éstas se tienen o no se tienen.

Añade que hay cuestiones de esta ley que no entiende. Reprocha que se remonten a 2011 cuando se aprueba la reforma del artículo 135 de la Constitución, pues el contexto era distinto al de 2013 y al de ahora.

Le parece injusto que teniendo este Ayuntamiento una situación económica aceptable, según esta ley tengamos que tener un plan económico financiero y si la comunidad autónoma no nos abona lo que nos debe e incumplimos, tendremos consecuencias negativas.

Señala el Sr. Vergara Giménez que no está en desacuerdo con el objetivo, pero sí con los argumentos; que el supuesto interés de una gran empresa por Cieza es anterior a la presencia del Sr. Martínez-Real Cáceres en el gobierno. Reconoce que el anterior equipo de gobierno no hizo nada y el actual ha cumplido, ha sido sensato y coherente.

También dice que es normal que no estemos endeudados pues no hemos hecho casi nada en los últimos años, por lo menos con recursos propios.

Con esta propuesta se quedan a medio camino, pero si le añaden solicitar a la FEM la integración de los municipios en el consejo de política fiscal y financiera, empezará a entender y votará a favor.

Añade que desde 2013 los ayuntamientos han reducido un 25% la deuda.

Considera que necesitamos una ley de bases más potente, aunque la que tenemos se ha modificado a lo largo de los años.

No quiere transformar los ayuntamientos en sociedades anónimas; no entiende que los representantes políticos sobren en los consejos de administración y mesas de contratación, pues estamos elegidos para liderar, organizar, legislar e impulsar.

El Sr. Verdejo Sánchez indica que se van a abstener, y añade que está de acuerdo con la necesidad de tener una ley de racionalización del sector público, dado que la actual es susceptible de mejora. De ahí que su postura sea la de colaborar y modificar los defectos que tiene.

En cuanto a lo manifestado por el Sr. Vergara, le dice que se necesita garantizar la independencia de todos los órganos municipales, por eso defiende que las mesas de contratación sean técnicas; eso es garantizar la democracia, la transparencia, el libre acceso y la concurrencia pública a los contratos.

No considera disparatada esta ley sino mejorable y en el sentido de la regeneración local que es la parte que falta por legislar. Por eso piensan en iniciar una fase de descentralización política y administrativa para que queden claras las competencias.

El Sr. Molina Morote señala que van a votar en contra.

Piensa que lo primero que hay que hacer es trabajar y mejorar aquellas cosas que son susceptibles de mejora; están de acuerdo en la reforma de la financiación de la administración autonómica y local y en que hay que desarrollar esa ley.

Esta indefinición genera más dudas a la ciudadanía.

En relación a lo manifestado sobre la buena situación de tesorería, se alegra de que lo expliquen, pero reprocha que al explicarlo parezca que en el tiempo que llevan gobernando hayan revertido la situación económica del municipio.

Así mismo añade que las inversiones que están llegando al municipio serían imposibles sin la unidad de aceleración de inversiones del INFO, de la comunidad autónoma, que es la que ha gestionado que estas empresas vengan a instalarse al municipio.

El Sr. Martínez-Real Cáceres dice al Sr. Molina Morote que no debería poner en duda los méritos del gobierno y que no tiene sentido que tras 12 años de gobierno del partido popular dejase un polígono industrial vacío.

Indica que la intención no es generar un debate, sino poner en marcha los mecanismos para llevar a cabo una nueva política municipal, donde se establezca una financiación clara para los ayuntamientos, puesto que la situación ha cambiado.

En cuanto a lo manifestado por el Sr Vergara de buscar la fórmula para que los municipios estén dentro del consejo de política fiscal y financiera, piensa que se puede añadir un punto número cuatro con la siguiente redacción “solicitar a la federación española de municipios que se establezca la fórmula para que los municipios tengan representación en el consejo de política fiscal y financiera”.

Continúa diciendo que este ayuntamiento tiene cosas muy buenas y le parece muy injusto que estemos en inestabilidad porque la ley lo dice y tengamos una inestabilidad de 3.700.000 euros y nos veamos obligados a absorber esa cantidad en un año y para esto depender de la comunidad autónoma. Añade que gracias a los esfuerzos de los ayuntamientos se están prestando los servicios sociales y las ayudas de urgente necesidad.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la propuesta inicial junto con la enmienda de adición, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (4 votos), izquierda unida-verdes (3 votos), podemos (2 votos) y de Don José Luis Vergara Gíménez del grupo municipal mixto (1 voto); el voto en contra de los miembros del grupo municipal popular (8 votos) y la abstención de Don Óscar Verdejo Sánchez del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda:

1º.- Instar al congreso de los diputados a promover la derogación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, dotando de una Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

2º.- Esta LBRL será determinada en un proceso participativo en el que participen los entes locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, donde se elaboren las bases para la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI. Las bases de este nuevo municipalismo deben partir de la clara definición de competencias propias e impropias de los municipios,

acompañada de una ley de financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales y de garantizar la transparencia y la participación vinculante de la ciudadanía.

3º.-Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

4º.- Solicitar a la Federación Española de Municipios que establezca la fórmula para que los municipios tengan representación en el consejo de política fiscal y financiera.

(12º)

APROBACIÓN DE CORRECCIÓN DEL ERROR DETECTADO EN EL PROYECTO DE “MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN EL PLAN PARCIAL INDUSTRIAL LOS PRADOS Y REESTRUCTURACIÓN DE LA PROPIEDAD CON PARCELACIÓN”. GEN-PLAN/2016/48

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular pregunta si esta propuesta se debería trasladar al final del orden del día, por no estar dictaminada.

Responde el Sr. Secretario de la Corporación que no se debe confundir con la moción que es aquella propuesta que se presenta sin estar incluida en el orden del día y en este caso hay que ratificar la urgencia. Esta sí está incluida en el orden del día.

Pregunta de nuevo el Sr. Fernández Abad si el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales dice que no se puede incluir en el orden del día ninguna propuesta que no haya sido previamente dictaminada.

Responde el Sr. Secretario que en este caso se debería ratificar la inclusión en el orden del día y es una moción.

Insiste el Sr. Fernández Abad y pasa a leer el art. 82 del mencionado reglamento y su apartado número 3.

Explica el Sr. Secretario que con estos artículos está dando la razón y es que por razones de urgencia se podrá traer un asunto e incluirse en el orden del día pero no se podrá debatir si no se ratifica su inclusión.

Finalizadas las intervenciones se somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día, siendo estimada con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (4

votos), izquierda unida-verdes de la región de Murcia (3 votos), podemos (2 votos) y mixto (2 votos) y la abstención de los miembros del grupo municipal popular (8 votos).

Se ausenta de la sesión Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto (C's).

Ratificada la inclusión, se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de urbanismo:

“Por Acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, de fecha 12 de agosto de 2016, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de «Modificación Parcial de Estudio de Detalle en el Plan Parcial Polígono Industrial Los Prados y reestructuración de la Propiedad con parcelación», (B.O.R.M. n.º 10, de 17 de agosto de 2016) promovido por la mercantil Promociones Empresariales de Cieza S.A.

Dicho proyecto contiene una ficha descriptiva de la parcela nº 5-8, que describe su lindero sur en contacto con la parcela 5-17d, cuando en realidad lo hacía con la parcela 5-17b.

Advertido el posible error en la Notaría de D<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Pérez, se ha constatado que efectivamente en el resto de documentos de proyecto se describe gráficamente la parcela nº 5-8, lindando por el sureste con la parcela 5-17b en línea recta de 57,50 m.

Se trata de un error material que es necesario subsanar para adaptar la ficha descriptiva de la parcela nº 5-8 a la realidad física y jurídica.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, posibilita que las Administraciones Públicas rectifiquen *«en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos»*.

Siendo competencia del Pleno la aprobación definitiva de los Estudios de Detalle, (artículo 22.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local) lo es también la de los documentos relacionados con dicha aprobación, por lo que en virtud del informe técnico emitido, propongo adoptar el siguiente

#### ACUERDO

1º.- Aprobar la corrección del error detectado en el «Proyecto e Modificación Parcial del Estudio de Detalle en el Plan Parcial Industrial Los Prados y reestructuración de la propiedad con parcelación», según documento fechado el 14 de octubre de 2016, redactado por el arquitecto Fulgencio Angosto Sánchez (CSV:10723714643616113753).

2º.- Notificar la presente Resolución a los interesados y hacerla pública en el B.O.R.M., con ofrecimiento de los recursos que procedan.”

Don Francisco Saorín Rodríguez dice que es incomprensible la abstención del grupo municipal popular, puesto que se trata de la subsanación de un error detectado en la notaría y hechas las comprobaciones en planeamiento y urbanismo, se confirma que el error existe y toca subsanarlo y cerrar el capítulo de la modificación del Plan Parcial Los Prados dejándolo perfectamente redactado. Es un error que no se debe arrastrar en el tiempo.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto considera que para tratarse de la subsanación de un error material el expediente es muy extenso.

Explica que ha votado a favor de la urgencia pues quiere acabar con este tema que es nimio, pero entiende al Sr. Fernández y dice que las cuestiones que vengan sin dictaminar deben tener el mismo tratamiento que las cuestiones que por motivos de urgencia pueda presentar la oposición, todo ello por respeto democrático. Considera que deben figurar por orden correlativo en el orden del día, justo antes de ruegos y preguntas.

Indica que va a votar a favor, está de acuerdo con la urgencia, aunque el asunto le parece nimio.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se ha incluido antes porque presumía que no iba a haber un consumo de tiempo especial pues era una cuestión nimia; que en otra ocasión cuando sea un punto que pueda suscitar un debate se pondrá en el orden que corresponda.

El Sr. Fernández Abad suscribe las afirmaciones realizadas por el Sr. Vergara Giménez y que justifican su abstención en la ratificación de la inclusión en el orden del día y dice que en democracia las formas son importantes y la oposición debe recibir el mismo trato que el gobierno.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (4 votos), izquierda unida-verdes (3 votos) y podemos (2 votos), y de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto); y la abstención de los miembros del grupo municipal popular (8 votos), acuerda prestarle su aprobación.”

(13º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EN RELACIÓN CON LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN JUVENIL DEL YACIMIENTO DE SIYÁSA Y OTROS ENCLAVES DE INTERÉS ARQUEOLÓGICO. GEN-SECR/2016/102

Se incorpora a la sesión Don Óscar Verdejo Sánchez concejal del grupo municipal mixto (C's).

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal popular que fue dictaminada por la Comisión informativa de Educación, Cultura y Deportes, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2016:

“Hace unas semanas, conocíamos la propuesta del Partido Popular Europeo, en las que contra el auge de los populismos antieuropeos, se pretende regalar a los ciudadanos que cumplan la mayoría de edad, un billete de Interrail para viajar por toda Europa. Este regalo, no sólo tiene un fin lúdico. Se trata de conocer mejor nuestro continente, para que nos permita además con mayor conocimiento de causa, valorar el proyecto de cohesión social europeo.

Partiendo de esa acertada idea, y con la semilla que generaron los campos de trabajo locales en Siyâsa auspiciados con gobiernos del PP, que incluso dieron nacimiento a una asociación en defensa de nuestro patrimonio. Desde Nuevas Generaciones creen necesario que todos los jóvenes de nuestra localidad que lo deseen, deberían al cumplir los 18 años tener la oportunidad de conocer Siyâsa. Desde dicho colectivo, y a través de una propuesta de acuerdo de su junta local en Cieza, se daba luz verde a la presentación por parte del Grupo Municipal Popular de este proyecto, auspiciado desde NNGG y con el respaldo absoluto de nuestro Grupo que lo toma como suyo.

Por sus características, Siyâsa es la joya turística y cultural de Cieza. Y junto a la Cueva de la Serreta, se ha convertido en el mayor reclamo de nuestra ciudad, sin olvidar otros yacimientos ciezanos sobre los que se está actuando. Creemos que dando la oportunidad por parte del Ayuntamiento de Cieza de conocer nuestro patrimonio a los jóvenes ciezanos una vez cumplidos la mayoría de edad. Estos harían que se respetase más el yacimiento, y además de ello harían de embajadores del mismo por todos los lugares que se desplacen. Conociendo mejor nuestra historia y el estado del yacimiento, nuestros jóvenes se concienciarían mucho más sobre nuestro patrimonio histórico.

Para poder llevar a cabo este proyecto, el Ayuntamiento debería conocer cuántos son los jóvenes que año a año solicitan participar del mismo. Una vez conocido el número, estos se agruparían en diferentes visitas que el Ayuntamiento debería fechar en épocas que no interfieran con sus estudios. Hay que recordar que el yacimiento tiene que ser respetado, y por tanto visitado en grupos no excesivamente numerosos de no más de una veintena de jóvenes por visita. Para ello es necesaria una campaña divulgativa del proyecto, y un compromiso por parte del Ayuntamiento inequívoco, que permita desarrollarlo. Poniendo a disposición del mismo todos los canales necesarios para que los jóvenes de 18 años lo conozcan y se adhieran al mismo, pudiendo establecerse incluso cupos para jóvenes de otras edades.

Si por algo se ha elegido Siyâsa, es porque ya se tiene experiencia de trabajo y visitas con jóvenes en este yacimiento, con un magnífico resultado. Además de ello se encuentra en un enclave accesible a pie, y cercano al municipio lo que no supondría un elevado coste a las arcas municipales, en materia de desplazamiento. Pudiendo, creemos más adelante ampliarse este proyecto a otros lugares de interés del municipio como la Cueva de la Serreta, en años posteriores.

Estas visitas, no solo supondrían una mejora de los conocimientos que los

jóvenes puedan tener de los yacimientos del municipio, sino que además favorecería las relaciones sociales entre los mismos, en torno a un proyecto común, que es la defensa del patrimonio de todos los ciezanos. Realizando una jornada de convivencia completa, con actividades complementarias de carácter lúdico-cultural. No obstante, esta iniciativa tiene que complementarse necesariamente, para aquellos que lo deseen con el campo arqueológico local “Hisn Siyâsa” que ya inició el PP en 2012, y que por desgracia este año se ha suprimido. Por ello, dentro de nuestra propuesta también solicitamos que se retome. Ya que no concebimos este proyecto, sin el apoyo firme y decidido a los campos de trabajo, que tanto beneficio han dado a nuestro municipio.

Los cursos de arqueología, que pueden bien suplir o bien suplementar, a los campos de trabajo que la Comunidad Autónoma realizaba en Siyâsa. Son un elemento vertebrador entre el patrimonio local, y la juventud ciezana. Por tanto, necesarios e imprescindibles a la hora de poder desarrollar una experiencia única de conocer nuestro patrimonio local.

Por lo que desde el Grupo Municipal Popular, presentamos la siguiente,

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Instar al equipo de gobierno a realizar un programa de promoción juvenil del yacimiento de Siyâsa, destinado a los jóvenes de 18 años de la localidad. Pudiendo más adelante ampliarse a otros lugares de interés del municipio. Promoviendo para ello, campañas para dar a conocer el proyecto, con todos los medios a su alcance. Y suplementando esta iniciativa, con actividades culturales, deportivas y de ocio, para dichos jóvenes, que permitan que estos se interesen por nuestro patrimonio y nuestra cultura.

2º.- Retomar por parte de las Concejalías de Juventud, y Patrimonio Histórico, el “Curso de Arqueología Hisn Siyâsa”. Manteniendo el espíritu de convivencia, compañerismo y respeto por nuestro legado con el que se creó.”

Don Fernando García de Ángela Lucas, concejal del grupo municipal popular agradece la presencia de las personas que han ayudado a la redacción de la moción y pasa a leer la propuesta.

Doña María Piedad Ramos Batres, concejala del grupo municipal socialista indica que los campos de trabajo se llevaron a cabo durante el mandato del partido popular pero fueron auspiciados por un socialista, Joaquín Salmerón, que fue quien los solicitó y además fomentó otras medidas durante sus años de gobierno, por lo que el trabajo estaba hecho y se debe reconocer.

Comenta que la propuesta llega tarde, pues ya se está haciendo desde juventud y desde distintos departamentos y concejalías.

Por otra parte reconoce que está bien que se acuerden de recuperar nuestro patrimonio pero piensa que no se han enterado de los diversos programas que se están llevando a cabo y por eso le informa que se están realizando actividades

desde distintas concejalías, enumerando algunas de ellas.

Comenta que la realización de las visitas que se proponen implica una competencia desleal hacia la empresa concesionaria del servicio de estas visitas guiadas, y que así mismo sería excluyente y discriminatorio hacerlo con unos y no con otros.

En cuanto a la no realización de los campos de trabajo, añade que están esperando que la Comisión Técnica, que fue impulsada por el consorcio de Siyâsa, sea convocada para aprobar el plan director al objeto de cuidar, respetar y ordenar los trabajos que se realicen en torno a Siyâsa.

Piensa que el trabajo ya se está haciendo, de una manera más organizada y que llega a un público más amplio.

El Sr. García de Ángela Lucas reprocha a la concejala que vote en contra de sus propuestas y que pasados unos meses aparezcan con otro nombre en los programas de juventud.

Dice que no tiene problema en dar su aprobación al trabajo realizado por el concejal socialista que ha nombrado.

Piensa que la Sra. Ramos Batres confunde campos de trabajo locales con los campos arqueológicos regionales, y explica la trayectoria de unos y otros. Reconoce la labor realizada por la asociación fundada por un grupo de jóvenes que participaban en esos campos.

Añade que los cursos de arqueología se han venido haciendo desde 2012 y los ha suprimido la actual concejala. Añade que los cursos locales han proporcionado beneficios al municipio.

Considera que debe hacer caso a las propuestas de la oposición.

Contesta la Sra. Ramos Batres que todas las actividades que se realizan desde su concejalía y desde el gobierno están publicitadas y pone ejemplos.

Reitera cuándo nacieron los campos de trabajo mencionados y añade que la propuesta no ha lugar por lo expuesto anteriormente y porque el espíritu de la misma se viene cumpliendo de manera más amplia y equitativa, dada la riqueza de Cieza en patrimonio.

Puntualiza el Sr. García de Ángela Lucas que de los cursos de arqueología son beneficiarios los ciezanos y en los campos regionales participa gente de fuera.

Insiste en que las actividades han disminuido, también los espectadores del teatro Capitol y el número de asociaciones participantes en las distintas actividades.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (4 votos), izquierda unida-verdes (3 votos) y podemos (2 votos), y de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto); y los votos a favor de los miembros del grupo municipal popular (8 votos), y de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda desestimarla.

Siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente acuerda un receso de veinte minutos.

Siendo las veintidós horas y treinta minutos se reanuda la sesión, con la ausencia de Doña Ana Belén Corredor Morcillo, concejala del grupo municipal popular.

(14º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (CCCI), PARA SOLICITAR A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA LA MEJORA INTEGRAL DE LA CARRETERA DE SU PROPIEDAD LLAMADA DE “EL GINETE”, A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CIEZA. GEN-SECR/2016/106

Se somete al Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta del grupo municipal mixto (CCCI), que fue dictaminada por la Comisión Informativa de urbanismo, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2016:

“Con justa reiteración nos hemos venido refiriendo, desde 2011, a las deficiencias que presenta la carretera de ‘El Ginete’ que partiendo del cruce de la RM-532 conduce a la coronación de la presa de Alfonso XIII y su embalse. No siempre hemos podido obtener una respuesta clara y contundente sobre la propiedad de dicho vial.

En los últimos tiempos parece que su titularidad está meridianamente clara y que nunca se ha producido una cesión de la misma hacia nuestro ayuntamiento. Tal es así que la misma CHS reconoce su propiedad en la página web de la propia confederación: “Carretera Comarcal 330, que conduce a Mula. A unos 3 kilómetros (de Cieza) parte hacia la derecha una carretera propiedad de la Confederación Hidrográfica del Segura que, a unos 17 kilómetros, pasa por la coronación de la presa...”. Por tanto compete solicitar a la CHS toda actuación que se vincule con esta carretera.

La misma, de ancho variable pero siempre escaso, presenta a día de hoy un estado de deterioro que es preciso corregir en el menor plazo posible: márgenes irregulares, cuarteados y afilados que provocan no pocos problemas de conducción cuando se cruzan dos vehículos y más si uno de ellos tiene un ancho mayor de 2.20 metros; baches y medianos socavones (alguno de hasta 20 cm de profundidad) que es preciso sortear, invasión de márgenes por cañas y arbustos que estrechan peligrosamente la calzada, señalítica escasa o en desuso, incluso ausencia de la horizontal delimitativa de ambos márgenes, angostura en algunos kilómetros centrales, asfalto liviano incapaz de soportar el tránsito de vehículos de cierto tonelaje...

Se trata por añadidura de una carretera que conduce a un enclave de desarrollo turístico (sin entrar en la oportunidad o mejor ordenamiento del mismo) vinculado al ocio en el paraje de Almadenes y la navegación recreativa por el río Segura, por lo que en los últimos dos años se ha incrementado exponencialmente el

tráfico de autobuses de pasajeros, vehículos normalmente de 2.50 metros de ancho que invaden peligrosamente el sentido contrario de la marcha, siendo además regularmente transitada por grandes vehículos de extinción de incendios en sus rutinas de prevención, rutinas que desde CCCi respaldamos completamente. Finalmente este ayuntamiento ha realizado un notable esfuerzo económico en la reparación y arreglo integral de un ramal de dicha carretera, el que conduce a los Almadenes y su cañón, entendiéndose que, tras ello, es oportuna y exigible la solidaridad de otras administraciones y entes en la recuperación de la mejor utilidad de las infraestructuras de esta zona de un potencial desarrollo económico, agrícola y turístico, incuestionable.

*Fueraparte* hemos de señalar que del mismo modo que ahora solicitamos la mejora integral de esta vía de comunicación será tiempo, más pronto que tarde, de reivindicar una actuación similar en la carretera B-19 de titularidad regional, y su ramal hacia la Parra y el cañón e Almadenes por la margen izquierda del Segura, por los mismos argumentos de necesidades objetivas agrícola y turística que se exponen en esta Propuesta, animando al gobierno local a su planteamiento en los próximos meses.

Por todo ello requerimos de este Pleno la aprobación de la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Solicitar de la Confederación Hidrográfica del Segura-**CHS**- la mejora integral (reasfaltado y nivelado de baches y roturas puntuales de firme, limpieza, desbroce y correcta delimitación de márgenes, reasfaltado de tramos deteriorados, ensanchado de ser posible en los tramos más angostos –Km. 7 a enlace con la de Almadenes-, señalítica vertical y horizontal...) de la carretera de su propiedad conocida como de ‘El Ginete’ (*cruce RM-532 hasta coronación presa Alfonso XIII*), a su paso por el término municipal de Cieza.

2º.- Igualmente se solicita que, de aceptarse esta justa solicitud, los trabajos de arreglo y mejora deben realizarse en los periodos de menor intensidad de tráfico relacionado con las tareas agrícolas, tanto de transporte de productos como de personal.”

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi) procede a leer la propuesta.

Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda unida-verdes indica que se suma a la propuesta por entender que el estado de la carretera descrito se ajusta a la realidad.

Considera que este tema hay que tratarlo con prudencia pues es práctica habitual de la CHS prohibir la circulación en sus carreteras, así como aludir a su disponibilidad presupuestaria para la reparación de las mismas.

Comparte el Sr. Vergara Giménez que hay que tratarlo con tacto y lo ha

intentado reflejar en su propuesta, pero considera que hay que trasladar a la CHS el máximo interés del ayuntamiento, del sector agrícola y de nuestra potencialidad turística así como nuestra disposición para colaborar, aunque cree que la CHS no es una entidad en desequilibrio presupuestario.

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular señala que van a apoyar la propuesta puesto que es fundamental dada la importancia de este entorno para el municipio. Piensa, además, que puede suponer un aliciente para que el equipo de gobierno empiece a poner en valor aquella zona.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 4 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 7 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(15°)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (C's), EN RELACIÓN CON LA REGULACIÓN Y EJECUCIÓN DE ALTERNATIVAS PARA LA QUEMA DE RESTOS AGRÍCOLAS. GEN-SECR/2016/107

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal mixto, que fue dictaminada por la comisión informativa de urbanismo, obras y medio ambiente en sesión celebrada el 26 de octubre de 2016:

“Es costumbre de nuestro municipio que durante los meses de otoño se produzcan numerosos episodios de contaminación en el aire causada por la quema de restos agrícolas. El último, fue el pasado sábado 17 de octubre, en el que durante varias horas, una densa nube de humo cubrió por completo el núcleo urbano de Cieza y la Comarca.

Son varios los vecinos y las organizaciones ecologistas los que han manifestado su malestar por esta incomoda situación, y del mismo modo tenemos constancia de que se han remitido durante estos meses ya tres escritos a las consejerías de Sanidad y de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, así como al ayuntamiento de Cieza.

Las quemas agrícolas tienen efectos nocivos en la salud de la población expuesta, siendo un serio problema de salud pública que debe abordarse urgentemente, pues durante estos meses, no se trata de salvar las cosechas, pues únicamente lo pretendido con las quemas es carbonizar los desechos agrícolas.

Las quejas principales sobre la contaminación del aire son el agravamiento de patologías respiratorias ocasionados el respirar las partículas suspendidas y los gases nocivos, el olor, la falta de visibilidad, etc.

Para hacer menos pernicioso los efectos de la ignición de éstos elementos; cuando la quema se realiza de manera apropiada y sujeta a normas o a algún

criterio técnico que mas o menos sostenible, quizá pudiéramos paliar los indeseables efectos de esta práctica.

Por ello, presentamos para su debate y aprobación si procede la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1º.- El Concejal Delegado de Agricultura y Medio Ambiente ejecutará a la mayor brevedad posible, los sistemas alternativos a la quema de restos agrícolas (depósitos y contenedores de rastrojos) con el fin de comenzar desde este mismo año a erradicar esta práctica.

2º.- La Concejalía de Agricultura elaborará unos criterios técnicos con el fin de dar a conocer a los agricultores y resto de colectivos que utilizan estas técnicas, las cantidades que superen los umbrales de contaminación permitidos, para que a posteriori se de traslado al Consejo Agrario de Cieza para consensuar un código de buenas prácticas para con la quema y contaminación.”

Por el grupo municipal mixto (C's), se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

1. La Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente estudiará y propondrá junto al Consejo Local Agrario y Consejo Local de Medio Ambiente, alternativas a la quema de restos agrícolas y alpacas con el fin de que los productores agrícolas puedan acceder al Programa Operativo de la CCAA.

2. Instar a la Consejería de Agricultura para que habilite una partida presupuestaria específica con el fin de sufragar parte de las alternativas a las quemas agrícolas y solicite cuantos fondos europeos sean susceptibles de orientarse a este fin.

3. El Ayuntamiento de Cieza promoverá en coordinación con las administraciones locales de la comarca y la Dirección General de Medio Ambiente, la elaboración de un programa de prevención y protección de la población.

Por el concejal delegado de medio ambiente se presenta la siguiente enmienda de adición, al objeto de añadir un punto a la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal mixto (C's):

“4º.- Instar a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente a desarrollar con la mayor brevedad posible, el proyecto de gestión de residuos de restos agrícolas, recogido en la alegación estimada a este Ayuntamiento dentro del Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020, y además, consensuar un nuevo modelo de autorización de quemas de restos agrícolas que recoja un código de buenas prácticas para la realización de quemas, minimizando la contaminación.”

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto (C's) lee

la exposición de motivos de su propuesta y los puntos de acuerdo de su enmienda de sustitución.

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal socialista dice que para tratar esta propuesta lo fundamental es conocer la ley, asumir las competencias que nos corresponden y ver las autorizaciones que se están dando desde la administración regional.

Confirma que se han estado concediendo permisos para quemas de restos vegetales y les enseña el modelo para solicitarlo.

Explica que en una reunión mantenida con la consejera, la directora de calidad ambiental, agricultores, etc. se solicitó que el modelo recogiera cinco puntos de buenas prácticas a cumplir si concedían estos permisos y los enumera, aunque la realidad es que se han estado concediendo permisos con el mismo modelo y no han recogido ninguno de estos puntos.

Expone que cuando llegan las denuncias y las malas prácticas, por un lado el grupo municipal popular de Cieza saca notas de prensa y por otro mandan desde calidad ambiental un artículo aplicable a residuos urbanos, que es para lo único que la administración local tiene competencias.

Finaliza su intervención enumerando las competencias que tiene cada administración en estos temas y las leyes que la recogen.

Doña M<sup>a</sup> Dolores Hortelano Medina, concejala del grupo municipal popular, dice que es una moción oportunista y lo explica.

Le parece que es poco o nada elaborada, que es improvisada, que no entiende la redacción de la misma y pone ejemplos. Señala que mezcla quema de restos con quema de alpaca para evitar las heladas.

Recuerda que estas prácticas las llevan a cabo los pequeños agricultores puesto que el gran agricultor lo que hace es triturar.

En cuanto a la enmienda de adición del concejal de agricultura, le gustaría saber si no se ha instado ya, y reprocha que siempre se inste al gobierno regional y no se asuman responsabilidades por parte de este Ayuntamiento.

En lo referente a consensuar un nuevo modelo de autorización, explica que el modelo actual trata de prevenir incendios, mientras que la nueva autorización es para aquellos que estén a menos de cuatrocientos metros de zona forestal. Por ello y porque el Ayuntamiento tiene competencias para hacerlo, ve conveniente la elaboración de un bando que recoja unas pautas que ayuden a evitar las molestias, en lugar de instar a otra administración.

El Sr. Verdejo Sánchez recuerda las palabras del encuentro que la consejera mantuvo con los regantes de Cieza, en las que mencionaba que existe una solución alternativa a estas quemas y la existencia de partidas, a través de los fondos FEDER, con destino a la búsqueda de estas alternativas. Añade que es la consejera la que da la carga de la solución alternativa a los agricultores siendo ellos los que soliciten esas subvención con una propuesta de las alternativas que van a utilizar.

Indica que esto es un problema que desde hace muchos años se viene

denunciando y no considera que sea oportunista, es un problema real y existe una dejación de funciones por parte de la comunidad, pues no es de recibo que se den 40 permisos el mismo día.

Señala que este tema es competencia de la comunidad y tilda de oportunista a la Sra. Hortelano Medina, pues haciendo uso de su conocimiento del tema aprovecha para darle la vuelta.

Expone que lo que se pretende es instar a la consejería para que se habilite una partida presupuestaria y en una provincia fundamentalmente agrícola hay un problema al que buscar una solución.

Afirma que su propuesta es seria y argumentada en derecho y por eso se trae y van a sumar la enmienda de adición para instar a la consejería las veces que haga falta para que tome soluciones.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto dice que discrepa pues no es sinónimo de ser entendido en la materia, haber ostentado un cargo político.

Aclara que la propia consejera tiene un conocimiento sesgado de las alternativas y ayudas a las que la región se puede acoger para mejorar el balance climático.

Apunta que la disponibilidad de los fondos FEDER es escasa. Por el contrario el reglamento de los fondos FEADER tiene una cantidad de millones para la cuestión que tiene que ver con innovación agrícola, etc., e indica que la Región de Murcia está dotada con 714 millones de euros de 2014 a 2020.

Es una propuesta de futuro y de presente y conviene con el Sr. Moya Morote con que algo hay que hacer, pues hay que dar alternativas.

Reconoce que la mayoría de agricultores que queman son pequeños agricultores, pero lo cierto es que los problemas ocasionados no diferencian en quién se lo provoca.

Indica que el código de buenas prácticas aporta sensatez, pero hay que tratar de establecer los mecanismos para que nuestra agricultura sea la mejor posible, también en términos medioambientales.

El Sr. Moya Morote dice a la Sra. Hortelano Medina que lo que hizo es gastar dinero de los ciezanos en campañas que no les correspondía hacer.

Manifiesta que un bando es para informar y no sirve para nada, no ejecuta.

Dice que lo que quiere es colaborar pero no se puede eludir esa responsabilidad, y para ello comenta distintas cosas que se están haciendo como son los puntos marcados en la huerta baja, el diseño de contenedores, la necesidad de aperos, el préstamo de terrenos para un punto limpio, etc.

Entiende la propuesta y dice que su enmienda de adición la presenta para empezar a trabajar conjuntamente a corto plazo.

Responde la Sra. Hortelano Medina al Sr. Verdejo Sánchez que primero hay que saber cómo funcionan los programas operativos y quién puede acceder a ellos.

Respecto al tema de las posibles soluciones, comenta que se está hablando

del compostaje que se utilizaría para abonar los campos y que se haría con los restos vegetales y los lodos de las depuradoras.

Le parece bien que el Sr. Moya Morote diga que se está trabajando pero la cuestión es la fecha y que todavía estén las cosas sin hacer.

Explica que la campaña que hizo y que ha mencionado consistió en hacer una nota de prensa y unos carteles y no salió de las arcas municipales y subraya que los años que se llevaron a cabo, no hubo denuncias luego hicieron su efecto.

Reitera que el equipo de gobierno no quiere asumir responsabilidades.

El Sr. Verdejo Sánchez dice que esto es una competencia autonómica y no municipal y aparte de instar podemos intentar que se hagan propuestas.

Añade que no estaríamos aquí si el partido popular durante sus años de gobierno hubiera actuado creando una planta de biomasa, pero no hicieron nada. Reconoce que se está hablando de la quema de rastrojos pero incide en que las dos quemas nos afectan.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal mixto (C's), el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 4 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 7 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

Sometida a votación la enmienda de adición presentada por el concejal delegado de medio ambiente junto a la enmienda de sustitución aprobada, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), y de los miembros de los grupos municipales Socialista (4 votos), izquierda unida-verdes (3 votos), Podemos (2 votos) y Mixto (2 votos); y la abstención de los miembros del grupo municipal popular (7 votos), acuerda:

1º.- La Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente estudiará y propondrá junto al Consejo Local Agrario y Consejo Local de Medio Ambiente, alternativas a la quema de restos agrícolas y alpacas con el fin de que los productores agrícolas puedan acceder al Programa Operativo de la CCAA.

2º.- Instar a la Consejería de Agricultura para que habilite una partida presupuestaria específica con el fin de sufragar parte de las alternativas a las quemas agrícolas y solicite cuantos fondos europeos sean susceptibles de orientarse a este fin.

3º.- El Ayuntamiento de Cieza promoverá en coordinación con las administraciones locales de la comarca y la Dirección General de Medio Ambiente, la elaboración de un programa de prevención y protección de la población.

4º.- Instar a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente a desarrollar con la mayor brevedad posible, el proyecto de gestión de residuos de restos agrícolas, recogido en la alegación estimada a este Ayuntamiento dentro del

Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020, y además, consensuar un nuevo modelo de autorización de quemas de restos agrícolas que recoja un código de buenas prácticas para la realización de quemas, minimizando la contaminación.

Interviene, en explicación de voto, Doña M<sup>a</sup> Dolores Hortelano Medina diciendo que han votado a favor de la enmienda de sustitución porque el primer punto lo ha aclarado un poco más. El objetivo es el mismo que el del partido popular que es evitar o paliar las molestias a los ciudadanos. No votan a favor de la adición por considerar que es eludir las responsabilidades del equipo de gobierno.

(16º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA RECLAMAR LA NECESIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOVÍA CARAVACA DE LA CRUZ-VENTA DEL OLIVO. GEN-SECR/2016/100

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal popular que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el 26 de octubre de 2016:

“El Libro Blanco de la Construcción, elaborado por la Consejería de Fomento e Infraestructuras ha establecido las directrices estratégicas a tener en cuenta en el desarrollo futuro del sector de la construcción en la Región de Murcia hasta el año 2025: Planeamiento Urbanístico, Vivienda, Obras Públicas y Calidad Constructiva son los cuatro grandes bloques en los que se divide este libro, en cuya elaboración han participado numerosos colegios profesionales, colectivos y asociaciones.

Una de las infraestructuras básicas que recoge el Libro Blanco de la Construcción es la autovía de Lorca a Caravaca de la Cruz y Venta del Olivo a través de Calasparra para conectar con la A-30. Esta infraestructura, proyecto largamente ambicionado y demandado por municipios y agentes sociales, mejoraría notablemente la comunicación de Caravaca de la Cruz y toda la Comarca del Noroeste con Madrid, Valencia y Andalucía.

El tramo desde Venta Cavila hasta Venta del Olivo, de unos 47 kilómetros, conectaría la A-30 con la autovía del Noroeste y con las carreteras regionales que comunican esta comarca con Andalucía y con Lorca, reduciendo el tiempo invertido en los trayectos, propiciando un fortalecimiento industrial y comercial y sobre todo aumentando la seguridad vial de una carretera que soporta diariamente un gran tráfico y es especialmente conflictiva en cuanto a accidentalidad y siniestros.

Al igual que ha quedado demostrado, casi quince años después de su apertura, la rentabilidad social y cómo ha mejorado la calidad de vida de los vecinos de esta zona la autovía del Noroeste, la autovía entre Venta Cavila y Venta del Olivo es una infraestructura de vital importancia para el desarrollo de la comarca, vía natural que comunica el Levante con Andalucía, así como la comunicación directa con la capital de España.

Es intención del Gobierno Regional buscar fórmulas adecuadas de colaboración público – privada que permitan y logren la financiación de esta infraestructura para disfrute y atención a la demanda social y que contribuyan a la mejor conectividad de nuestros territorios.

Resulta imprescindible dar nuevo impulso a la obra pública en la Región de Murcia, siguiendo los criterios recogidos en nuestro manual de consenso, como es, específicamente, nuestro LIBRO BLANCO de la Construcción de la Región de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Cieza eleva al Pleno el siguiente

#### ACUERDO

Trasladar al Gobierno regional a través de la Consejería de Fomento la necesidad de construcción de la autovía entre Venta Cavila (Caravaca de la Cruz) y Venta del Olivo como eje básico de comunicación e inversión productiva que generaría actividad económica, buscando fórmulas de financiación viables que hagan posible acometer esta inversión.”

Don Juan Manuel Molina Morote, concejal del grupo municipal popular solicita la retirada de la propuesta, debido al consenso al que se llegó en el pleno de la asamblea regional del pasado 26 de octubre, para impulsar la construcción de esta autovía.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto indica estar de acuerdo con la retirada.

Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda unida-verdes comenta que su enmienda e intervención iba en esta línea de retirar la propuesta. Espera que esta autovía sea una realidad.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la propuesta de retirada del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos con los votos a favor de los miembros de los grupos municipales Popular (7 votos) y Mixto (2 votos); y la abstención del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales Socialista (4 votos), Izquierda unida-verdes (3 votos) y Podemos (2 votos), acuerda su aprobación.

(17º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (CCCi), EN RELACIÓN CON LA FIJACIÓN DE UN MÍNIMO PRESUPUESTARIO CON DESTINO A CAMINOS RURALES. GEN-SECR/2016/105

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal mixto (CCCi), que fue dictaminada favorablemente por la comisión

informativa de economía y hacienda en sesión celebrada el 26 de octubre de 2016:

“En múltiples ocasiones hemos llamado la atención de esta cámara sobre la necesidad, más que mera conveniencia, de establecer una dotación presupuestaria mínima con destino al arreglo, mantenimiento y mejora de los caminos rurales que discurren dando servicio a las explotaciones agrícolas de este municipio.

Son, sin duda, estos caminos, asfaltados o no, las venas de la economía y el trabajo ciezano que transportan la ‘sangre’, el presente y el futuro, de esta tierra vieja, antigua y noble, en acertadísimas palabras de un gran ciezano. *Repito (slvdns)*

Siendo Cieza, y esto es inobjetable, una puntera población agrícola y especialmente hortofrutícola, es de todo punto incomprensible que no establezcamos un mínimo de inversión para la infraestructura base del transporte de nuestra economía. Si esto fuese Mazarrón o san Javier o los Alcázares, convendríamos todos en la necesidad de poner el mayor acento y esfuerzo inversionista en el turismo, pues es el motor de estas poblaciones hermanas. Tampoco, ciertamente, debemos olvidar nosotros el desarrollo turístico, área de economía de tremendas posibilidades en nuestra tierra, señeramente en captación de recursos por turismo de salud, arqueología, espeleología, montañismo, y de nuevo rural (es por tanto la infraestructura que cito doblemente importante, si así se quiere ver).

Nos hemos opuesto con decisión a toda racanería presupuestaria, antes y ahora, que deje en mera anécdota las infraestructuras de comunicación agrícola. Si me apuran presumo que casi todos nosotros, más allá de disciplinas y cautelas, convenimos en que el campo ciezano demanda, y tiene derecho a ello, de sus representantes una actitud, no digo generosa, si no simplemente justa y que se extraiga de los vaivenes de la política cortoplacista e incluso de las lógicas controversias partidistas, la parte de política que afecta a una necesidad básica indiscutible. Desgraciadamente nosotros no podemos darle agua al campo ¡qué más quisiéramos! Pero sí podemos darle caminos decentes. Ese mínimo se debe asegurarse sin crispación, sin que debamos volver a debatirlo, exigirlo o negarlo otra vez y otra más.

Seamos capaces de transmitir en esto de manera común y sin victorias de ningún lado un respaldo mínimo pero neto para cualquier presupuesto de dimane de la actual corporación y hasta las próximas elecciones. Ni siquiera una inestabilidad económica coyuntural y transitoria de fácil remedio debe excluirnos de lo que algunos sentimos como una obligación más allá de cualquier banderín de enganche particular.

No es mucho lo que se pide, de hecho creo que es tan asumible que ponernos de acuerdo todos se me antoja sencillo y con ello mandaremos un mensaje de respaldo y respeto, fuera de las discusiones temporales, al que es nuestro motor, nuestro corazón y la fotografía de nuestro estilo de vida.

Por todo ello Requerimos de este Pleno la aprobación de la siguiente

## PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Que en los Presupuestos Municipales para 2017 se consigne un mínimo de cincuenta mil euros (50.000€) a la partida dedicada a “Actuaciones en Caminos vecinales y rurales – Infraestructuras” para su mejora, modernización, arreglo y mantenimiento.

2º.- Que en todos los Presupuestos Municipales de la presente corporación (2015/19), de ahora en adelante, igualmente se consigne un mínimo de cincuenta mil euros (50.000€) a la partida dedicada a “Actuaciones en Caminos vecinales y rurales – Infraestructuras” para su mejora, modernización, arreglo y mantenimiento con el compromiso de elevarlo cuando económicamente sea posible y de no menguarlo, excepto en caso de severa inestabilidad económica.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto lee la propuesta.

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal socialista comenta que esta propuesta le sirve para aclarar varias notas de prensa que se hicieron a raíz de aprobar los presupuestos de 2016. Continúa explicando que en 2015 se encontraron una partida para el arreglo de caminos rurales, pasando a su ejecución, consiguiendo en tres meses intervenir en más caminos que en los últimos 10 años, por un total de 256.000 euros.

Sigue explicando que han hecho gestión y que ésta ha consistido en atender a la comunicación que previamente, en una reunión con la consejería, se hizo a los ayuntamientos, y que consistía en informar de la existencia de fondos para este fin, pasando a exigirlos para que el arreglo de los caminos rurales no cueste dinero a los ciezos. Señala que se hizo un catálogo de caminos rurales y se presentó en la primera convocatoria, y se ha recibido comunicación de que se han aprobado dos, de los que se ha solicitado documentación, así como la comunicación de que se han aprobado otros cuatro. Indica que va a haber una segunda convocatoria en la que se va a participar.

Doña M<sup>a</sup> Dolores Hortelano Medina, concejala del grupo municipal popular dice que esta propuesta es acertada y van a votar a favor, ya que hay que apoyar a los agricultores y nada mejor que invertir en infraestructuras agrarias.

Dice que en los doce años de gobierno del partido popular han invertido más de 2.000.000 de euros en caminos, mientras que en este presupuesto hay una partida destinada de 3.000 euros.

Independientemente de que vengan partidas de otras administraciones, por cuestión de responsabilidad, el ayuntamiento debe ser la cabeza visible, dar ejemplo e invertir en caminos.

Manifiesta que esos arreglos y esas partidas se dejaron presupuestadas en 2015, y la última modificación se hizo en mayo, en el mes de las elecciones, se realizaron los proyectos y sólo quedaba ejecutar. Así que les felicita por terminar el trabajo que estaba hecho.

Cree que la partida de 50.000 euros alcanza al menos para dos caminos y es un compromiso del equipo de gobierno para que en los próximos años el contenido

de infraestructuras agrarias quede cubierto, cosa que este año con 3.000 euros no es suficiente.

El Sr. Vergara Giménez dice que hay más de mil kilómetros de caminos rurales en nuestro término; que apoya al Sr. Moya Morote en todas las gestiones realizadas, para recabar de otras administraciones cuantos recursos vengan en apoyo a esto; que si es competencia nuestra, para solicitar ayuda de alguien debemos predicar con el ejemplo; y que objetivo de esta propuesta es que los caminos se vayan arreglando hasta estar todos en condiciones.

Está de acuerdo en recaudar fondos de donde sea, y hay que ser serios presupuestariamente con nuestro motor, pero solicita un mínimo para sacar este tema adelante y dejar de debatir al respecto.

Manifiesta el Sr. Moya Morote que en la redacción de la propuesta de acuerdo ya lo dice el Sr. Vergara Giménez: “excepto en caso de inestabilidad presupuestaria” y eso es lo que ha pasado. Considera que los agricultores lo van a entender si no se llega a los caminos rurales porque se da la situación de recortes en bienestar social o que no haya un banco de libros por asfaltar un camino. Aún así insiste en que hay que estar al lado de los agricultores también en otros temas, como en el tema de los seguros, de la IGP, etc.

Explica que para llegar a un consenso se puede comprometer a que a partir de los presupuestos de 2017 se consigne una partida para la conservación, mantenimiento y vigilancia de los caminos y otra para arreglar aquel camino rural que se considere conveniente, y cuya financiación no sea posible con fondos europeos, tras ser ratificado por el consejo local agrario.

Finaliza apuntando que consignar partidas y luego no ejecutarlas no sirve de nada.

La Sra. Hortelano Medina no ha entendido la propuesta del concejal de agricultura.

Dice que van a votar a favor de que es una cuestión de responsabilidad que debe asumir el ayuntamiento.

Comenta que en los programas electorales de los grupos del equipo de gobierno hablan de revertir el 50 % del IBI rústico en infraestructuras agrícolas y ahora destinan 3.000 euros. Reprocha que se gaste dinero en otras cosas y se destine tan poca cantidad a caminos rurales.

Está de acuerdo en que los caminos deben ser vigilados y guardados pues hay que conservar lo que tenemos. Reconoce que la red de caminos que tenemos es muy importante y piensa que se debe seguir invirtiendo, pero el ayuntamiento tiene que ir por delante y adquirir un compromiso al respecto.

El Sr. Vergara Giménez indica que no ha entendido la propuesta del concejal Moya Morote.

Cree que su propuesta es modesta y debe salir adelante; está bien intentar recabar fondos de otras administraciones, pero hay que mandar un mensaje. Le

gustaría que fuese un acuerdo de todos y un compromiso real.

Dice que es una infraestructura básica que favorece el desarrollo de nuestro motor económico y esto conlleva el estado de bienestar.

Añade que el mal estado de los caminos ocasiona un desaceleración en el transporte en marchas cortas y un aumento de emisiones de CO2.

El Sr. Presidente acuerda un receso de cinco minutos.

Finalizado el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia de Don Pascual Lucas Díaz, con la asistencia de los mismos miembros.

Seguidamente por los cinco grupos políticos municipales se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“En múltiples ocasiones hemos llamado la atención de esta cámara sobre la necesidad, más que mera conveniencia, de establecer una dotación presupuestaria mínima con destino al arreglo, mantenimiento y mejora de los caminos rurales que discurren dando servicio a las explotaciones agrícolas de este municipio.

Son, sin duda, estos caminos, asfaltados o no, las venas de la economía y el trabajo ciezano que transportan la ‘sangre’, el presente y el futuro, de esta tierra vieja, antigua y noble, en acertadísimas palabras de un gran ciezano. *Repito (slydns)*

Siendo Cieza, y esto es inobjetable, una puntera población agrícola y especialmente hortofrutícola, es de todo punto incomprensible que no establezcamos un mínimo de inversión para la infraestructura base del transporte de nuestra economía. Si esto fuese Mazarrón o San Javier o los Alcázares, convendríamos todos en la necesidad de poner el mayor acento y esfuerzo inversionista en el turismo, pues es el motor de estas poblaciones hermanas. Tampoco, ciertamente, debemos olvidar nosotros el desarrollo turístico, área de economía de tremendas posibilidades en nuestra tierra, señeramente en captación de recursos por turismo de salud, arqueología, espeleología, montañismo, y de nuevo rural (es por tanto la infraestructura que cito doblemente importante, si así se quiere ver).

Nos hemos opuesto con decisión a toda racanería presupuestaria, antes y ahora, que deje en mera anécdota las infraestructuras de comunicación agrícola. Si me apuran presumo que casi todos nosotros, más allá de disciplinas y cautelas, convenimos en que el campo ciezano demanda, y tiene derecho a ello, de sus representantes una actitud, no digo generosa, si no simplemente justa y que se extraiga de los vaivenes de la política cortoplacista e incluso de las lógicas controversias partidistas, la parte de política que afecta a una necesidad básica indiscutible. Desgraciadamente nosotros no podemos darle agua al campo ¡qué más quisiéramos! Pero sí podemos darle caminos decentes. Ese mínimo se debe asegurarse sin crispación, sin que debamos volver a debatirlo, exigirlo o negarlo otra vez y otra más.

Seamos capaces de transmitir en esto de manera común y sin victorias de ningún lado un respaldo mínimo pero neto para cualquier presupuesto de dimane

de la actual corporación y hasta las próximas elecciones. Ni siquiera una inestabilidad económica coyuntural y transitoria de fácil remedio debe excluirnos de lo que algunos sentimos como una obligación más allá de cualquier banderín de enganche particular.

No es mucho lo que se pide, de hecho creo que es tan asumible que ponernos de acuerdo todos se me antoja sencillo y con ello mandaremos un mensaje de respaldo y respeto, fuera de las discusiones temporales, al que es nuestro motor, nuestro corazón y la fotografía de nuestro estilo de vida. Por todo ello requerimos de este Pleno la aprobación de la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

“1º.- Que en los Presupuestos Municipales para 2017 se consigne un mínimo de treinta mil euros (30.000€) a la partida dedicada a “Actuaciones en Caminos vecinales y rurales – Infraestructuras” para su mejora, modernización, arreglo y mantenimiento.

2º.- Que en todos los Presupuestos Municipales de la presente corporación (2018/19), de ahora en adelante, igualmente se consigne un mínimo de treinta mil euros (30.000€) a la partida dedicada a “Actuaciones en Caminos vecinales y rurales – Infraestructuras” para su mejora, modernización, arreglo y mantenimiento con el compromiso de elevarlo cuando económicamente sea posible y de no menguarlo, excepto en caso de inestabilidad económica.”

Sometida a votación la enmienda de sustitución presentada por todos los grupos políticos municipales, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 4 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 7 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(18º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (C's), PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE RATIFICACIÓN DE LAS GRANDES INTERVENCIONES URBANÍSTICAS Y EN LA ATRIBUCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE CUALQUIER NATURALEZA. GEN-SECR/2016/54

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal mixto (C's), que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa especial de participación ciudadana, sugerencias y reclamaciones, en sesión celebrada el 1 de junio de 2016:

“El ámbito local es por excelencia, el espacio participativo. La proximidad del gobierno local a los ciudadanos facilita la existencia de canales de interacción y diálogo, así como la puesta en marcha de instrumentos que permitan la intervención directa de estos mismos ciudadanos en las decisiones colectivas que

deban ser adoptadas por los gobiernos locales en el marco de sus respectivas competencias.

Ciudadanos considera necesario la implementación de las normativas dirigidas a flexibilizar la actuación de instrumentos, especialmente de las consulta. Pero sobre todo es ineludible dotar de efectividad al resultado de la participación, porque solo de esta manera, el ciudadano se verá realmente implicado en el ejercicio del poder de decisión dotando a la participación de un significado pleno y superando una visión ya consolidada de la democracia participativa como un elemento auxiliar de la democracia representativa.

El derecho a la consulta popular, es una potestad que la actual legislación otorga a las administraciones locales. Todos los ciudadanos inscritos en el censo electoral tienen derecho a ser consultados directamente sobre asuntos de su interés, así como promover la consulta popular o referéndum de acuerdo con el artículo 70 bis de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Según el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cieza se contempla en el artículo 30, la realización de consultas populares; si bien nos gustaría ratificar reglamentariamente, aquellas áreas en las que el Equipo de Gobierno se compromete a ejecutarlas de motu proprio.

El Ayuntamiento además de establecer criterios de transparencia en la gestión urbanística y en la atribución de obra pública de cualquier naturaleza, debe someter a ratificación de la ciudadanía cualquier intervención cuya partida supere en un 10% el presupuesto municipal. En el caso de Cieza, la cifra aproximada sería de 2 millones de euros, cantidad lo suficientemente comprometedor para las arcas públicas, así como razonable para tener en consideración de cara a futuras consultas populares.

Por todo lo anteriormente expuesto, nuestro Grupo presenta para su debate y deliberación los siguientes

#### ACUERDOS

Que la Concejalía de Participación Ciudadana establezca unos criterios mínimos y determine las materias susceptibles de someter a consulta popular, incluyéndose en estos las intervenciones urbanísticas cuya partida supere en un 10% el presupuesto municipal.”

Por el grupo municipal Mixto (C's) se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“El ámbito local es por excelencia, el espacio participativo. La proximidad del gobierno local a los ciudadanos facilita la existencia de canales de interacción y diálogo, así como la puesta en marcha de instrumentos que permitan la intervención directa de estos mismos ciudadanos en las decisiones colectivas que

deban ser aprobadas por los gobiernos locales en el marco de sus respectivas competencias.

Ciudadanos considera necesario la implementación de las normativas dirigidas a flexibilizar la actuación de instrumentos, especialmente de las consulta. Pero sobre todo es ineludible dotar de efectividad al resultado de la participación, porque solo de esta manera, el ciudadano se verá realmente implicado en el ejercicio del poder de decisión, dotando a la participación de un significado pleno, superando una la visión de la democracia participativa como un elemento auxiliar de la democracia representativa.

El derecho a la consulta popular, es una potestad que la actual legislación otorga a las administraciones locales. Todos los ciudadanos inscritos en el censo electoral tienen derecho a ser consultados directamente sobre asuntos de su interés, así como la potestad de promover determinadas consultas de acuerdo con el artículo 70 bis de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cieza, ya contempla en su artículo 30, la realización de consultas populares; si bien nos gustaría que la Concejalía de Participación Ciudadana, corroborara aquellas áreas o materias en las que se compromete a someterlas a través de consulta antes de la propia iniciativa ciudadana.

Consideramos las materias mencionadas por la ley objeto de posible consulta ciudadana abarcan tantos y tan diversos supuestos que harían inviable la aplicación efectiva de esta modalidad participativa. Por ello, nuestro partido solicita que aquellas materias que pudieran comprometer la hacienda y economía local, por su marcado carácter económico, sean sometidas al dictamen de la ciudadanía. Es el caso de la atribución de obra pública de cualquier naturaleza cuya partida presupuestaria supere un 10% el presupuesto municipal. Que en el caso de Cieza, la cifra ascendería aproximadamente a 2 millones de euros, cantidad lo suficientemente comprometedor para las arcas públicas, así como razonables como para tener en consideración de cara a aplicar la medida que proponemos

#### ACUERDO

Instar a la Concejalía de Participación Ciudadana a realizar consultas populares cuando se trate de acometer inversiones cuya partida presupuestaria supere el 10% del presupuesto municipal.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto indica que esto es un compromiso de su programa electoral; que durante muchos años ha sido el gobierno el que ha decidido qué infraestructuras se hacían y, en ocasiones, la realización de éstas podía haber conllevado o ha conllevado a la hipoteca de todos los ciezanos. Hemos visto cómo los ciudadanos no estaban de acuerdo con muchas

de ellas y se han hecho sin contar con ellos.

Dice que estamos en un gobierno participativo, con la intención de que la legislatura así lo sea. Lee el prólogo del reglamento de participación y dice que hay que remarcar que el patrimonio es de todos, y quiere que cuando se llegue a situaciones en las que dependa hipotecarse en nombre de todos los ciezanos se cuente con ellos.

Explica que lo que pretende es que la concejalía de participación se comprometa a hacer estas consultas, en el caso señalado.

Doña Nerea Martínez Aroca, concejala del grupo municipal izquierda unida-verdes dice que va a votar a favor pues la propuesta encaja con el reglamento de participación ciudadana, y lo explica.

Viene enmarcado o conforme a las exigencias de la Ley de Bases del Régimen Local, art. 71 que establece unos máximos y mínimos para esa consulta municipal. Entiende que hablamos de una materia de especial relevancia, por el contenido económico del mismo, que puede ser de gran interés y suscitar controversia.

Considera que es positivo escuchar la voz de los ciudadanos y ofrecer previo debate a esa consulta.

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular dice que la propuesta le parece interesante pero está claro que se pide un acuerdo y un compromiso de la concejalía de participación ciudadana. Pregunta si la de hacienda también se compromete y si es vinculante la participación con las inversiones y si el concejal de hacienda va a dar permiso para hacerlo.

Enumera otra serie de preguntas en relación a cómo y cuándo se haría la consulta en distintos supuestos y piensa que quedan muchas cosas sueltas y que no es tan sencillo, habría que darle otra vuelta y ver la manera de enfocararlo dentro de los presupuestos participativos que se están elaborando. En definitiva, no es el momento de traerla.

El Sr. Verdejo Sánchez aclara que se habla de una consulta no vinculante y es importante saber la posición de los ciudadanos. No se está diciendo que el ciudadano decida qué se hace, pero sí hay que escucharle.

No considera que haya nada suelto; es una consulta no vinculante, para que, tras escuchar a los ciudadanos, desde los partidos políticos se tenga un posicionamiento.

Interviene el Sr. Secretario para hacer una apreciación al texto de la enmienda, y dice que el Pleno no puede adoptar un acuerdo para que la concejalía se comprometa a algo; se puede instar a la concejalía para que realice consultas.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto dice que hacer que llegue una consulta a toda la ciudadanía que esté interesada en emitir su voto sobre una cuestión determinada, cuesta un dinero, y si encima no es

vinculante, él se desvincula.

Piensa que si se escucha a la gente es para hacerle caso.

Indica que todos somos libres de tomar iniciativas y marcar unos objetivos, no se necesita consultar continuamente a la ciudadanía, el político está para liderar y poner en valor la libertad de las formaciones políticas.

Manifiesta que se van a abstener.

La Sra. Martínez Aroca discrepa de lo manifestado por el Sr. Vergara Giménez. Considera que sí tienen sentido, pues si se pregunta sobre un aspecto de especial relevancia, muy necio sería el equipo de gobierno si desoye completamente a la ciudadanía. Si se consulta es por que se pretende tener en cuenta.

Explica que las consultas no las autoriza la concejalía de participación, sino que tendría que ser aprobada por el pleno.

Añade que es un canal que trata de proporcionar un espacio de deliberación, y cree que debe ir precedida de una campaña en la que se den opiniones.

Indica el Sr. Fernández Abad que las consultas populares pueden ser buenas pero considera que es más importante la participación ciudadana.

Insiste en que hay que dar un poco más de vuelta, pero debe ser más valiente y pedir que sea vinculante, ya que nos gastamos el dinero. Cree que el equipo de gobierno no hubiera votado a favor una propuesta más valiente.

En cuanto a lo planteado sobre las subvenciones, dice que no le ha contestado, y que hay flecos.

El Sr. Verdejo Sánchez dice que valiente es iniciar un camino y estar aquí hoy pidiendo una participación para que se haga una consulta popular, y cobarde es hacer las cosas sin contar con el pueblo. Valiente es empezar un camino y hasta ahora nunca se ha consultado nada.

Añade que su partido no pretende que se hagan consultas constantes, sino cuando se trate de acometer inversiones cuya partida presupuestaria supere el 10% del presupuesto municipal.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal mixto (C's), el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (4 votos), izquierda unida-verdes (3 votos), podemos (2 votos) y de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto); y la abstención de los miembros del grupo municipal popular (7 votos) y de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las cero horas quince minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, al objeto de preservar el principio de unidad de acto, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 87 del R.O.F.R.J.E.L., de la cual yo, el Secretario Accidental de la  
Corporación, Doy fe.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO